



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 270- 2011 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS

Callao, 28 JUN. 2011

VISTOS:

El Informe Nº 412- 2011-GRC/GRDS-OOBR de fecha 21 de junio del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales, el Informe Nº 181- 2011-GRDS/AWYA de fecha 27 de junio de 2011, emitido por el Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso "d" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional Nº 27867 establece dentro de las funciones en materia de desarrollo social *"el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de bases involucradas"*;

Que, asimismo en la norma antes glosada, se establece el artículo 60° inciso "h" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional Nº 27867, que dentro de las funciones de desarrollo social *"el formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región, con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad"*;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales, que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional Nº 006-2007 y sus modificatorias, se establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro de comités regionales, en los órganos del Gobierno Regional del Callao, concordante con el PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA REGIÓN CALLAO, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional Nº 062 de fecha 28 de diciembre del 2010;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y en el uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional Nº 006-2007- REGIÓN CALLAO- CR, y con la visación del Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR por los fundamentos expuestos, procedente la solicitud de reconocimiento del **COMITÉ REGIONAL DE "DAMAS ROSMERY SEGURA"** con sede institucional AV JOSE SANTOS CHOCANO N° 504 CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO – CALLAO

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER la Constitución de la Junta de la Directiva del **COMITÉ REGIONAL DE "DAMAS ROSMERY SEGURA"** estará conformado de la siguiente manera:

Nº	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	PRESIDENTE	CHAUPIN VICTORIO,EVA MARIA	25648012
2	VICE-PRESIDENTE	PAPA SUAREZ,LILIANA BEATRIZ	80511544
3	SECRETARIO DE ORGANIZACION	CABELLO NUÑEZ,LUZ MARIELA	15634906
4	SECRETARIA DE ACTAS	CHATE FLORES,NELY ROSARIO	25733468
5	SECRETARIO DE ECONOMIA	HUAMANI POMA,MARYSOL GUILLERMINA	25732705
6	FISCAL	GUTIERREZ ALCA,MARISOL ISABEL	25702090
7	VOCAL	RAMIREZ TRUJILLO DE ZAMUDIO,FLOR DE MARIA	07316514
8	SECRETARIO DE CULTURA	SOSA SOTO,ROCIO DEL PILAR	25731575
9	SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL	CHATE FLORES,CARMEN ROSA	43554863



ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE al Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la inscripción y registro correspondiente del **COMITÉ REGIONAL DE "DAMAS ROSMERY SEGURA"** debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes y el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- PRECISAR, la vigencia de la Junta Directiva del **COMITÉ REGIONAL DE "DAMAS ROSMERY SEGURA"** tendrá un periodo de duración de dos (02) años, a partir del mes de junio del 2011 al mes de junio del 2013.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 GLORIA ELIZABETH LARA AVILA
 Gerente Regional de Desarrollo Social